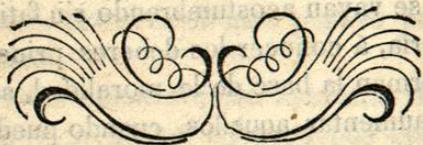


leer esta obrita, así como la mas firme resolucion de enmendar ó corregir cualquiera error ó inexactitud en que haya incurrido, pues sentiria mucho propagar aquel, ó extraviar el buen sentido de sus lectores.

México, Mayo 7 de 1872.



## CAPITULO I.

### MORAL.—SU DIVISION.—SU DESARROLLO.— SU OBJETO.

Dificilmente puede definirse la moral, porque es mas bien en el sentimiento que en la palabra donde puede encontrarse, cuanto á aquella se refiere. Sin embargo, para fijar una idea, es necesario designar algunos de sus principales atributos, y por este motivo definiremos la moral en estos términos.

Es el conjunto de reglas que forman el código sagrado que Dios promulgó para todos los hombres y para todos los pueblos, por medio de la ley natural que grabó en nuestro corazon, la cual nos enseña á amar

el bien y á aborrecer el mal. Este código lleva por sancion la mas inviolable, la sancion de todos los siglos; porque en todos los tiempos la verdad, la justicia y la virtud, se han presentado y se presentarán bajo la misma forma; siendo uno de sus principales objetos la felicidad individual y la de nuestros semejantes.

Se divide la moral en universal y particular. La primera tiene por origen la razon, ó la ley natural, y se revela en todos los individuos del género humano, desde que aquella comienza á manifestarse por ciertos actos que llamamos instintivos, y que no son mas que los primeros destellos de nuestra inteligencia; es decir, los primeros actos aunque imperfectos de la razon.

Perfecciónase despues con el desarrollo de esta, y á fuerza de ver en cada hombre un semejante nuestro, con los mismos títulos á nuestra consideracion que los que nosotros podemos presentar á la de ellos, á causa de ver que no hemos nacido para vivir aislados, ni para ser desgraciados, porque desde lue-

go conocemos que el hombre es un sér simpático y sociable, que lleva en sí mismo todos los elementos para ser feliz y para hacer la felicidad de los demas, comprendemos con la mayor facilidad que, nuestros deberes principales y nuestros deseos tambien, mientras no los extravía la pasion, deben ser:

- 1.º No dañar á nadie,
- 2.º Dar á cada uno lo que es suyo,
- 3.º Vivir honestamente.

La moral particular se refiere al cumplimiento de ciertos deberes especiales y determinados, que por lo comun derivan su origen de las creencias y prácticas religiosas.

No es de esta de la que vamos á ocuparnos, sino de la universal, que es la que debe ser objeto del culto de la humanidad, porque sean cuales fueren las creencias religiosas de cualquiera individuo, ó de cualquiera pueblo, á ninguna se oponen los sabios preceptos de aquella, y ántes bien preparan el espíritu y el corazón, para que en ellos fructifiquen los preceptos de la religion que se acepte, que sea la que fuere, no ha de tener

otras tendencias que el amor á la virtud, la estricta observancia de la justicia, y la felicidad del individuo y de sus semejantes.

Tiene por base esta moral universal, la caridad.

Por auxiliares, á la razon y á los nobles instintos del corazon humano, que miéntras no se prostituye, ni se extravía por las pasiones, propende siempre á imprimir un sello de grandeza y de bondad á todas sus acciones.

Por objeto, la conformidad con esa voluntad suprema que ordenó la existencia del bien, para la felicidad del género humano.

Segun la explicacion precedente, podemos contestar á las siguientes preguntas:

P. ¿Existe real y positivamente la moral, ó solo el sentimiento de ella?

R. Existen ambas cosas, porque no solo sentimos dentro de nosotros mismos el deseo de buscar y hacer el bien, sino que lo hacemos y practicamos en muchos casos.

P. ¿Por qué, pues, no son todos los hombres perfectos y felices?

R. Por varias causas: 1.<sup>a</sup>, porque no todos, ni siempre pueden percibir en el acto el bien y la verdad: 2.<sup>a</sup>, porque en muchos casos dejamos que nos dominen las pasiones que nos halagan, y nos apartamos de la razon: 3.<sup>a</sup>, porque no se cultiva con empeño ese instinto moral, que es el primero que en nosotros se revela.

P. ¿Luego deben cultivarse la idea, ó el sentimiento moral?

R. Indudablemente. Con la enseñanza, buscando todo aquello que nos aparte del error y que ilustre nuestro espíritu; y con el constante ejercicio y la práctica de buenas acciones, que tengan por objeto principal lo que ántes se ha dicho. No dañar á nadie: dar á cada uno lo que es suyo y vivir honestamente.

P. ¿De cuántos modos se puede dañar á alguno?

R. Son infinitas las especies inventadas para tan siniestro fin; pero todas se comprenden en estos tres géneros: honra, vida y hacienda.

P. ¿Cómo se daña á un hombre en su honra?

R. Pretendiendo rebajar por cualquier medio de los muchos que inventa la maldad, la justa opinion que de él se tenga, ó el aprecio que merezca.

P. ¿Pues qué, tiene derecho el hombre para conservar ilesa su reputacion?

R. Lo tiene y muy perfecto, porque es un sagrado patrimonio adquirido sin haber ofendido ni perjudicado á nadie. Por el contrario, la buena reputacion se alcanza y aumenta, en proporcion de los bienes que se hacen.

P. ¿Y cuando un hombre ha cometido acciones infames ó degradantes?

R. y Entonces él es el primero que se despoja de un bien que gozaba. Él es el primero que atenta contra su mas rico patrimonio y no podrá culpar á los demas, si no le respetan en él.

La prudencia, sin embargo, exige ser muy cautos, pues muchas veces se imputan á alguno por envidia ó por cualquier otro

motivo, acciones vergonzosas ó infames que no ha cometido, y si uno no está llamado por deber á ser el juez de ellas, ó no tiene pruebas que justifiquen evidentemente los hechos, mas natural y mas humanitario será respetar la honra, que vulnerarla por una ligereza, que puede traer perjuicios irreparables.

P. ¿Qué juicio, pues, debemos formar de los que en las reuniones públicas ó privadas y en ausencia de algunas personas, revelan las faltas de estas sin necesidad, ó les imputan las que no tienen?

R. Un juicio desfavorable, porque en el caso de ser ciertas las faltas que denuncia, debia recordar el que lo hace, que no está erigido en juez de ellas, y que para juzgar á alguno, por criminal que se le suponga, es necesario oirle; y en el segundo, es una accion indigna, sugerida comunmente por una pasion ruin.

P. ¿Qué deberá, pues, hacerse cuando uno es interrogado sobre la conducta de algun individuo?

R. Estas interrogaciones pueden ser de dos modos, en el seno de la amistad, ó ante los tribunales. En uno y otro caso debe haber el mayor escrúpulo en no apartarse en lo mas mínimo de la verdad, y se dirá todo aquello que pueda decirse únicamente, ante la persona de quien se trata.

P. ¿Es obligatorio y forzoso contestar en estos dos casos y decir lo que se sepa?

R. Respecto del primero, queda á la discrecion de cada individuo apreciar las relaciones, las circunstancias, el interés que pueda haber y el grado de amistad que tenga con el que pregunta, y con aquel por quien le preguntan, cuidando sobre todo de no comprometer oficiosamente la reputacion de una persona.

En el segundo caso, es decir, ante los tribunales, es indeclinable la obligacion de decir lo que uno sepa, á no ser que se trate de personas muy respetadas y queridas, como son los padres, los hijos, los esposos, los hermanos, cuyas faltas no tiene uno obligacion de revelar; pero aun en estos casos, si

se viere padecer á un inocente ó expuesto á algun peligro, si se tiene conocimiento de los hechos, es necesario tomar el mayor empeño en persuadir á esas personas queridas, para que ellas eviten los males que su silencio pudiera originar.

P. ¿No debemos por el contrario, en obsequio del honor de nuestros semejantes, abstenernos de responder ante los tribunales, cuando se nos pregunta sobre hechos que pueden traer alguna deshonra ó algun mal?

R. No; porque esto se hace en favor del interés comun al cual debe estar subordinado el interés individual, y teniendo cuidado de no apartarnos de la verdad, y de no proceder por odio ó afecto, nuestro testimonio imparcial nada quitará ó nada agregará á lo que el mismo individuo de quien se trate, haya hecho; y si de sus acciones le resulta la deshonra, solo debe culparse él mismo que fué el primero que la quiso desde el momento que ejecutó aquellas.

P. ¿De qué otros modos se puede atentar contra el honor de una persona?

R. Por acciones reales que las mas veces son de una trascendencia fatal y funesta para el que las ejecuta y para el que las recibe.

Esto necesita una explicacion que será el objeto de la segunda leccion.

## CAPITULO II.

### HONRA.

El honor es la prenda mas valiosa.

Es el reflejo purísimo del alma que da brillo á nuestras acciones.

Cualquiera cosa que lo empañe es un aliento envenenado que da la muerte, porque el hombre deshonrado recibe ésta fisica ó moralmente, en virtud de que si puede sobrevivir á la infamia, su conciencia lo atormenta, y la sociedad lo rechaza.

No hay exageracion al decir esto, porque se han visto personas que han sucumbido al creerse deshonradas: otras que buscan la muerte con empeño en esos casos, y muchas que viven en el aislamiento, ó sufriendo el desprecio de las demas.

Pero sí hay exageracion y lamentables abusos en el modo de definir el honor: en el de comprenderlo y en el de conservarlo.

¡Cuántos fundan su honor en poseer muchas riquezas y en hacer ostentacion de ellas!

¡Cuántos, en ser muy sabios!

¡Cuántos, en ser muy valientes!

¡Cuántos, en ser ellos y los suyos, un modelo de perfeccion!

¡Cuántos, en ser muy nobles!

Es decir, equivocan el honor con el orgullo.

Una virtud con un vicio.

Un sentimiento simpático con otro repulsivo.

Las consecuencias tienen que ser diame-